

Municipalidad Distrital de Supe Puerto
Lima - Barranca



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2026 - 2029

17 de julio de 2026

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2025.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2025.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2025.

ALCALDE

FRANCIA ARQUINIO, VICTOR MANUEL

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	GABRIEL PATRICIO DIAZ, ANGEL GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	PATRICIO DIAZ, ANGEL GABRIEL MIEMBRO
Miembro 1 :	LINO CARRERA, JUAN DIEGO MIEMBRO
Miembro 2 :	HUANCA TREJO, JANET ELIZABETH JEFA DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	DIAZ ALVARADO, JASMIN JANETT JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 4 :	ROMERO CASTILLO, SERGIO ANTONIO GERENTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y
Miembro 5 :	GRANADOS ABARCA, JACKELINE ROCIO JEFA DE LA OFICINA ASESORIA JURIDICA
Miembro 6 :	BLAS RAMOS, KETTY KELEN JEFA OFICINA DE TESORERIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2025⁽¹⁾, la Municipalidad Distrital de Supe Puerto alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de los últimos 4 años, de 124,4%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 920 miles (ingresos corrientes totales por S/ 6 750 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 4 830 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Supe Puerto Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Supe Puerto se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2026. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2026-2029.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y el plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 10 298 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 8 281 miles) fue de 124,4% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Municipalidad Distrital de Supe Puerto	2022	2023	2024	2025
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total (SDT) (Miles de soles)	8 988	9 174	9 218	10 298
2. Prom. Ing. Corrientes Totales (Prom.ICT) (Miles de soles)	5 409	6 335	6 948	7 139
3. Límite Ley N° 29230 (Miles de soles)	5 140	7 226	8 734	8 281
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte (%)	166,2	127,0	105,5	124,4
Límite RF SDT (%)	100	100	100	100

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2025, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 920 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 6 750 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 4 830 miles.

Tabla 2. Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Supe Puerto	2022	2023	2024	2025
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes (IC) (Miles de soles)	6 715	7 659	7 431	6 750
2. Gasto Corriente No Financiero (GCNF) (Miles de soles)	4 620	4 668	4 812	4 830
IC - GCNF (Miles de soles)	2 095	2 991	2 619	1 920
Límite RF ACC	0	0	0	0

Fuente : SICON - MEF a diciembre 2025

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2025, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 8 303 miles, registrando un aumento de S/871 miles (11,7%) con respecto al año 2024.

Para el año 2025 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 2 186 miles, monto superior en 8,5% respecto al año 2024.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2025 sumaron S/ 4 564 miles, monto inferior en 15,7% en relación al año 2024, que fue de S/ 5 416 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2025, el gasto no financiero total alcanzó S/ 6 783 miles, lo que representa una reducción de S/ 513 miles (-7%) con respecto al año 2024.

Para el 2025, el gasto de personal aumentó en 16,3% respecto al año 2024, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (66,2%) y en servicios por terceros (12,6%). El gasto de personal nombrado aumenta en 9,1% mientras que en pensiones aumenta en 5,7%, respecto al 2024.

En el año 2025 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 954 miles, monto inferior al registrado en el 2024 que ascendió a S/ 2 484 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2025 registró un superavit fiscal de S/ 1 519 miles, similar al superavit fiscal del año 2024 que fue de S/ 135 miles.

Tabla 3. Finanzas Públicas

	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %
	2022	2023	2024	2025	2025-2024	2025/2024
A. Ingresos	6 842	7 678	7 431	8 303	871	11,7
A1. Ingresos de Recaudación Propia	1 701	2 374	2 015	2 186	171	8,5
A1.1. Impuesto Predial	729	856	861	718	-142	-16,6
A1.2. Tasas	372	466	544	759	215	39,5
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	73	163	80	68	-12	-15,2
A1.4. Otros ingresos propios	527	888	530	641	110	20,8
A2. Transferencias Corrientes	5 014	5 285	5 416	4 564	-852	-15,7
A2.1. FONCOMUN	1 536	1 419	1 475	1 513	38	2,6
A2.2. Canon 1/	2 916	2 585	2 781	2 254	-526	-18,9
A2.3. Recursos Ordinarios	187	298	643	222	-422	-65,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	375	982	517	574	57	11,1
A3. Transferencias de Capital	127	19	0	1 553	1 553	0,0
A3.1. Recursos Ordinarios	127	19	0	1 553	1 553	0,0
A3.2. Otros	0	0	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	7 804	6 463	7 296	6 783	-513	-7,0
B1. Gasto en personal	2 945	2 847	2 951	3 430	480	16,3
B1.1. Personal Nombrado	1 896	1 580	1 448	1 580	132	9,1
B1.2. CAS	0	0	310	515	205	66,2
B1.3. Servicios por Terceros 2/	918	1 162	1 081	1 217	136	12,6
B1.4. Pensiones	132	105	112	118	6	5,7
B2. Otros Gastos Corrientes	1 675	1 821	1 861	1 399	-462	-24,8
B2.1. Mantenimiento	80	106	322	141	-181	-56,2
B2.2. Cargas Sociales	465	474	499	337	-162	-32,5
B2.3. Otros	1 130	1 242	1 041	922	-119	-11,4
B3. Gasto en Capital	3 184	1 795	2 484	1 954	-531	-21,4
B3.1. Inversión	3 184	1 795	2 484	1 954	-531	-21,4
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-962	1 215	135	1 519	1 384	1 024,8
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-962	1 215	135	1 519	1 384	1 024,8

Fuente: SICON-MEF a diciembre 2025

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2025, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 10 298 miles, lo que representa un incremento de 11,7% con respecto al 2024. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 98,3% respecto al 2024, debido al incremento de los pasivos corrientes en 98,3%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 12,3% y la Deuda Real aumentó en 4,6% respecto al 2024.

El Saldo de Pasivos representó el 12,7% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 5,6% y la Deuda Real 81,7%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. (Miles de soles)	Var. %	% del total
	2022	2023	2024	2025	2025/2024	2025/2024	2025
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	1 193	1 000	660	1 308	649	98,3	12,7
A. Pasivo Corriente	1 193	1 000	660	1 308	649	98,3	12,7
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	97	74	552	761	208	37,7	7,4
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	192	45	79	534	454	574,4	5,2
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	2	2	2	1	37,4	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	905	879	26	12	-15	-55,4	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	864	912	48	5,6	8,9
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	0	0	882	882	0	0,0	8,6
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	463	460	510	573	63	12,3	5,6
ESSALUD	59	47	48	57	9	19,6	0,6
ONP	187	188	231	274	43	18,8	2,7
SUNAT	158	165	170	182	13	7,4	1,8
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	59	61	62	59	-2	-4,0	0,6
III. Deuda Real	7 332	7 714	8 048	8 416	368	4,6	81,7
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	281	311	322	339	17	5,4	3,3
AFP PROFUTURO	6 899	7 240	7 557	7 899	342	4,5	76,7
AFP PRIMA	143	154	159	167	8	5,1	1,6
AFP HABITAT	9	10	10	11	1	5,7	0,1
Saldo de Deuda Total	8 988	9 174	9 218	10 298	1 080	11,7	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT a diciembre 2025

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 2 474 miles en el año 2016 a S/ 573 miles en el 2025.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Supe Puerto tiene como objetivo fortalecer la responsabilidad fiscal, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CAF SIMPLIFICADO)

La Municipalidad Distrital de Supe Puerto, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestion de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	166,2	127,0	105,5	124,4	95,0	95,0	90,0	90,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	2 095,0	2 990,7	2 619,4	1 920,1	1 920,1	1 920,1	1 920,1	1 920,1

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Supe Puerto ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2026-2029. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables y errores de registro de pasivos	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2026
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	30/03/2027

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Supe Puerto, la entidad obtuvo una evaluación Desfavorable de sus CAF 2025, al lograr el 40% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2025

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2025	Valor Alcanzado 2025	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	2	Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) ^{1/}	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	100.00	124.35	No Cumple
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	2 500.00	1 920.10	Cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

